



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad agente Matteuzzi B.

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad con goce de haberes, del agente No Docente Sr. MATTEUZZI Bernardo Damián (Legajo Univ. N° 46.819) desde el día 07 de mayo de 2024 al 08 de mayo de mayo de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar, con goce de haberes, al agente No Docente Sr. MATTEUZZI Bernardo Damián (Legajo Univ. N° 46.819) desde el día 07 de mayo de 2024 al 08 de mayo de mayo de 2024 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

